
CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL PROCESO SELECTIVO DEL CUERPO DE DIPLOMADOS/AS Y TÉCNICOS/AS MEDIOS, ESCALA ARQUITECTO/A TÉCNICO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

INTRODUCCIÓN:

En el BOPA de 2 de noviembre de 2021 se publica la Resolución de 25 de octubre de 2021, de la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados/as y Técnicos/as Medios, escala Arquitecto/a Técnico/a de la Administración del Principado de Asturias (tasa de reposición).

Se presenta un curso de corta duración ante la previsible iniciación de los ejercicios del proceso selectivo.

FECHA INICIO: 22 de septiembre, posteriores una sesión semanal a impartir los MIÉRCOLES. Ver programación

HORARIO: 16:00 a 18:00 horas.

POSIBILIDAD DE ASISTENCIA PRESENCIAL O VIDEOCONFERENCIA (se grabarán las sesiones)

LUGAR: Sala Polivalente del Colegio. C/ Marqués de Santa Cruz, 3 1º dr.

PRECIO: 150 €/mes. (75 €/mes caso de 2 sesiones). Pagos mensuales por domiciliación bancaria directamente a la Academia San Bernabé.

[FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN](#)

FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN: Lunes, 5 de septiembre a las 12 horas. (Las bajas deberán ser comunicadas con al menos 24 horas de antelación a la celebración del curso).

1.- TEMARIO A IMPARTIR Y METODOLOGÍA (Se adjunta temario como anexo)

El planteamiento se hace para el temario aprobado por el Principado de Asturias. A tal efecto se pretende realizar una formación teórico – práctica sobre los contenidos incluidos en el programa que permita obtener los conocimientos precisos para la superación de las pruebas selectivas.

Dado que el temario es muy amplio y que la mayor parte de los posibles alumnos carecen de los conocimientos suficientes para afrontar la resolución de la parte práctica de la oposición, se considera preciso diferenciar las fases de formación teórica y práctica.

FASE DE FORMACIÓN TEORICA

En esta primera fase se facilitará a los alumnos el material correspondiente a los temas con una amplitud que les permita formar los temas a desarrollar en los procesos selectivos.

Se facilitarán ejercicios para preparación específica de la parte teórica.

A la hora de plantear un curso de formación de oposiciones y por el número de temas se propone, tal y como se hace en la preparación de las oposiciones de los grupos A1 y A2, una periodicidad semanal de las clases con la fijación de tres temas por sesión. Se efectuará una explicación de los aspectos más importantes de las clases y la resolución de dudas de los alumnos, así como la corrección de los ejercicios enviados.

FASE DE FORMACIÓN PRÁCTICA

Una vez finalizada la fase teórica comenzaría la parte de formación práctica correspondiente a los temas expuestos para lograr la formación de los alumnos en los contenidos habituales en los ejercicios de los arquitectos técnicos: ejercicios sobre construcción; contratación; licencias; disciplina urbanística; elaboración de proyectos para obras y tramitación de los mismos; informes urbanísticos...etc.

PROGRAMACIÓN

- SEMANA 19 SEPTIEMBRE TEMAS 1 A 3
- SEMANA 26 SEPTIEMBRE TEMAS 4 A 6
- SEMANA 3 OCTUBRE TEMAS 7 A 9
- SEMANA 10 OCTUBRE TEMAS 10 A 12
- SEMANA 17 OCTUBRE TEMAS 13 A 15
- SEMANA 24 OCTUBRE TEMAS 16 A 18
- SEMANA 7 NOVIEMBRE TEMAS 19 A 21
- SEMANA 14 NOVIEMBRE TEMAS 22 A 24
- SEMANA 21 NOVIEMBRE TEMAS 25 A 27
- SEMANA 28 NOVIEMBRE TEMAS 28 A 30
- SEMANA 5 DICIEMBRE TEMAS 31 A 33
- SEMANA 12 DICIEMBRE TEMAS 34 A 36

- SEMANA 19 DICIEMBRE TEMAS 37 A 39
- SEMANA 26 DICIEMBRE TEMAS 40 A 42
- SEMANA 9 ENERO TEMAS 43 A 45
- SEMANA 16 ENERO TEMAS 46 A 48
- SEMANA 23 ENERO TEMAS 49 A 52
- SEMANA 30 ENERO CASOS PRACTICOS
- SEMANA 6 FEBRERO CASOS PRACTICOS
- SEMANA 13 FEBRERO CASOS PRACTICOS
- SEMANA 20 FEBRERO CASOS PRACTICOS
- SEMANA 27 FEBRERO CASOS PRACTICOS

2.- PROFESORADO

Las clases se impartirán por el profesorado que habitualmente lleva a cabo las labores de formación en el Centro San Bernabé, el cual está integrado por titulados en las materias que se imparten.

La principal particularidad del Centro consiste en que los profesores que desarrollan estas tareas son en su totalidad funcionarios en ejercicio en las administraciones públicas, lo cual permite que impartan las disciplinas en que intervienen en su actuación diaria. Los principales puestos que ocupa el profesorado son:

- ✓ Arquitectos/as de la Administración
- ✓ Arquitectos/as Técnicos de la Administración
- ✓ Secretarios de Ayuntamiento
- ✓ Secretarios Interventores
- ✓ Técnicos de Administración General

A modo de ejemplo, las clases serán impartidas ordinariamente y según el tema a desarrollar por la Arquitecta del Ayuntamiento de Grado; Arquitecta Técnica del Ayuntamiento de Corvera; Arquitecta del Ayuntamiento de Llanes; Secretario del Ayuntamiento de Grado

ANEXO TEMARIO

PARTE GENERAL

1. La Constitución española de 1978: Título Preliminar; De los derechos y deberes fundamentales (Título I); De la organización territorial del Estado (Título VIII).
2. El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias: Título Preliminar; De las competencias del Principado de Asturias (Título I); De los órganos institucionales del Principado de Asturias (Título II).
3. La Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno. La Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración.
4. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Disposiciones Generales (Título Preliminar); De los interesados en el procedimiento (Título I); De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común (Título IV); De la revisión de los actos en vía administrativa (Título V).
5. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones Generales (Capítulo I del Título Preliminar); De la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
6. La Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.
7. El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Ámbito de aplicación (artículo 2); Personal al servicio de las Administraciones Públicas (Título II); Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos (Título III).
8. La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas: Objeto y ámbito de aplicación; el Patrimonio de las Administraciones Públicas (Título Preliminar, Capítulo I y II) La Ley 1/1991, de 21 de febrero, de Patrimonio del Principado de Asturias: Concepto y clasificación (Título Preliminar); Régimen de los bienes inmuebles (Título II, Capítulo VI).
9. La Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa: Sujetos, objeto y causa de la expropiación. El procedimiento expropiatorio de urgencia.
10. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (I): Ámbito de aplicación de la Ley y delimitación de los tipos contractuales. Las partes en el contrato: órgano de contratación; capacidad y solvencia del empresario: normas generales de aptitud para contratar con el sector público. La adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas: normas generales y procedimientos.
11. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (II): El contrato de obras: Actuaciones preparatorias, ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.
12. El Tratado de la Unión Europea: Disposiciones sobre las instituciones (Título III).

13. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley (Título Preliminar); El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación (Título I); Políticas públicas para la Igualdad: principios generales (Capítulo I, Título II) La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Principios rectores.

14. La Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés: Título Preliminar; Transparencia en la actividad pública: la publicidad activa (artículos 5 y 6) y el derecho de acceso a la información pública (artículos 12 y 13); Buen Gobierno (artículos 27 y 28) El Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Principios de protección de datos; Derechos de las personas.

15. La intervención en la edificación y uso del suelo y del subsuelo. Las licencias urbanísticas. Actos sujetos y no sujetos. Clasificación de las obras por su naturaleza y tramitación. Deber de conservación. Las órdenes de ejecución. Procedimiento.

16. La declaración de ruina. Tipos de ruina ordinaria. Procedimiento y su tramitación. Medidas. Efectos de la declaración de ruina. Ruina inminente.

17. La vivienda protegida. Vivienda de protección autonómica, vivienda de promoción pública, vivienda concertada. Régimen especial y general. Actuaciones protegibles.

18. Reglamento de Actividades molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

19. Seguridad y salud. Disposiciones mínimas sobre seguridad y salud en las obras de construcción. Disposiciones generales. Disposiciones específicas de seguridad y salud durante las fases de proyecto y ejecución de las obras.

20. La Ley 1/2001, de 6 de marzo, del patrimonio Cultural del Principado de Asturias: Categorías de protección (Título I) El Patrimonio Arqueológico, Etnográfico, Histórico-Industrial, Documental y Bibliográfico: definición.

21. Valoraciones: El Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana: situación básica del suelo. Valoración en el suelo rural y en el suelo urbanizado. El Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo: Concepto y criterios generales para la realización de las valoraciones. Valoración en situación de suelo urbanizado.

PARTE ESPECÍFICA:

Apartado A)

22. Ley de Ordenación de la edificación. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación. Agentes de la edificación. Responsabilidades y garantías.

23. Decreto 73/2018, de 5 de diciembre, por el que se aprueban las normas de habitabilidad en viviendas y edificios destinados a viviendas en el Principado de Asturias. Normas de diseño de edificios destinados a viviendas en el Principado de Asturias. Texto articulado. El edificio. La vivienda. Las áreas complementarias. Decreto 40/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el "Libro de la Vivienda". Decreto 41/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba "El libro del edificio".

24. Decreto 64/1990, de 12 de julio, por el que se aprueba la norma de calidad de la edificación en el Principado de Asturias. Normas generales. Programación, ejecución y supervisión del control. Accesibilidad. Legislación vigente sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas aplicable en el Principado de Asturias. Barreras urbanísticas y arquitectónicas.

25. Certificación energética. Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. Registro General. Documentos reconocidos. Calificación energética del edificio. Etiqueta de eficiencia energética

26. El Informe de Evaluación del Edificio en la normativa estatal: ámbito de aplicación y contenido. Regulación en el Principado de Asturias. Creación de un Registro general.

Apartado B)

27. CTE Parte I. Disposiciones generales. Condiciones técnicas administrativas. Exigencias básicas. Contenido del proyecto. Documentación del seguimiento de la obra. Terminología.

28. CTE. Seguridad estructural. Documento básico DB SE. Estudio geotécnico. Suelos. Tipos de cimentaciones.

29. CTE. Seguridad de Utilización y Accesibilidad. Documento básico SUA.

30. CTE. Seguridad en caso de incendio. Documento básico DB SI. Propagación interior. Propagación exterior. Evacuación de ocupantes. Instalaciones de protección contra incendios. Intervención de los bomberos. Resistencia al fuego de la estructura

31. CTE. Salubridad. Documento básico DB HS. Protección frente a la humedad. Recogida y evacuación de residuos. Suministro de agua. Evacuación de aguas

32. DB HS Calidad del aire interior. Ventilación. Evacuación de humos y gases.

33. CTE. Protección contra el ruido. Documento Básico DB HR

34. CTE. Ahorro de Energía. Limitación del consumo energético. Limitación de la demanda energética. Eficiencia energética de las condiciones de iluminación. Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria. Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica
35. Fábricas de ladrillo. Muros de carga. Cerramientos, elementos de distribución. Ejecución.
36. Estructuras metálicas. Tipos. Construcción. Protección. Medición.
37. Revestimiento de paredes. Materiales tipos y ejecución.
38. Revestimiento de suelos. Materiales tipos y ejecución.
39. Construcciones en madera. Tipos. Construcción. Protección. Medición
40. Cubiertas Tipos y materiales. Ejecución. Normativa.
41. Fachadas. Fachadas ventiladas. Sate. Fachadas tradicionales.
42. Instalaciones de electricidad e iluminación. Reglamento electrotécnico de baja tensión.
43. Instalaciones de calefacción. Tipos Código técnico. Reglamento de instalación térmicas en los edificios de viviendas.
44. Instalación de gases. Normativa
45. Instalación de comunicaciones. Normativa.
46. Patologías de las humedades. Filtraciones. Condensación. Corrección de humedades.
47. Patologías de las estructuras de hormigón. Patologías de estructuras de madera. Corrección. Tratamientos. Refuerzos.
48. Demoliciones. Sistemas. Normativa.
49. La rehabilitación de edificios. Problemas tipológicos y constructivos. Técnicas de intervención. Aplicación de la Normativa a los edificios existentes. Rehabilitación energética y mejora de la envolvente
50. Instrucción de hormigón estructuras EHE08. Ejecución. Niveles de control.
51. Instrucción para el proyecto y ejecución de forjados.
52. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra Incendios en los establecimientos industriales